MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Doctor
**AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS**
Director General
**Unidad Nacional de Protección – UNP**
Carrera 63 N° 14-97
Bogotá, D.C.

Radicado: 2-2022-059979
Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2022 08:29

Radicado de entrada 1-2022-102656
No. Expediente 2280/2022/SITPRES

**Asunto:** Autorización cupo de Vigencias Futuras 2023
Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

Apreciado doctor Rodríguez:

En atención a la solicitud presentada mediante oficio OFI22-00056007 del 6 de diciembre de 2022, radicado en este Ministerio con No. 1-2022-102656 del 7 de diciembre de 2022, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, esta Dirección aprueba el cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras por la suma de $377.591.797.206, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN 370800 : UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP**

**A : PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
**CUENTA 02 : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

| VIGENCIA | RECURSOS | VALOR EN PESOS |
|---|---|---|
| 2023 | Nación | $377.591.797.206 |

La aprobación del cupo de vigencias futuras en el presupuesto de gastos de funcionamiento, que no supera el período de gobierno, de acuerdo a la justificación presentada por la Entidad, se realiza con el fin de cubrir las necesidades operativas y misionales de la Unidad Nacional de Protección – UNP, en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, y así garantizar la continua prestación de los servicios relacionados con Servicios de Soporte (Servicios de hombres de protección del programa de la Subdirección Especializada, aseo y cafetería, vigilancia y seguridad); Servicios de Transporte de Pasajeros (suministro de tiquetes nacionales e internacionales); Servicios Postales y Mensajería, Servicios Inmobiliarios para el arrendamiento de los inmuebles, Servicio de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información y Servicios de Arrendamiento o Alquiler Sin Operario (servicio de arrendamiento de vehículos convencionales y blindados para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del programa de protección de la UNP.

Cuenta con el concepto favorable del Ministerio del Interior, suscrita por el Dr. Sergio Mauricio Arciniegas Román, Jefe Oficina Asesora de Planeación, según oficio 2022-2-001102-026358 id 49877 del 6 de diciembre de 2022.

WPpM kiBg Sm4I Cpjz CLM2 FXQe 8YA=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para Funcionamiento de la Unidad Nacional de Protección - UNP.

En la ejecución de los contratos la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, la Ley 2155 de 2021, el Decreto 397 de 2022 y la Directiva Presidencial 008 de 2022, sobre los lineamientos de Austeridad del Gasto para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordial saludo,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya Hernández
Revisó: Yaneth Navarrete
Elaboró: Oscar Edwin Vianchá

WPpM kiBg Sm4I Cpjz CLM2 FXQe 8YA=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO